Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Misiones
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME N° 21/2012.-

A los veinticinco días del mes de junio del año dos mil doce, siendo las once y treinta horas se reúne el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA:

a-) N° de PAC : **00232116**
b-) Nombre del Llamado : **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA**
c-) Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA**
d-) Expediente DNCP : **315643**

2) ACTO DE APERTURA DE SOBRES: En fecha 31 de Mayo de 2012, siendo las 09:10 horas, en la Dependencia del Departamento Administrativo - Financiero de la Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Ruta N° 1 Km. 196 y Yegros, Palacio de Justicia de San Juan Bautista Misiones, se procedió a la apertura de los sobres, a la cual fueron invitadas cinco firmas en tiempo y forma, de las firmas invitadas 1 (una), se ha presentado para la fecha y hora establecida por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones, por lo que el Llamado de ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA se ha prorrogado en su Presentación y Apertura de Ofertas para el día jueves 07 de Junio de 2012 de conformidad al Art. 2° de la Resolución N° 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Prosiguiendo con el proceso del llamado, en fecha 07 de Junio de 2012, siendo las 09:10 horas, se procedió a la apertura del sobre, a la cual fueron invitadas cinco firmas en tiempo y forma, de las firmas invitadas una se ha presentado una para la fecha y hora establecida por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones. Asimismo, se han presentado dos firmas que han respondido a la invitación publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y es la siguiente con su respectiva propuesta:

a) **DICOPAR S.R.L.**
Total: .....Gs. 18.367.602.-

b) **ALTERNATIVE S.A.**
Total: .....Gs. 13.777.000.-

c) **GL VENTAS & SERVICIOS**
Total: .....Gs. 12.808.390.-

3) DOCUMENTOS PRESENTADOS: Los oferentes han presentado todos los documentos pertinentes, conforme a lo solicitado en el Anexo 1, punto 11, del Pliego de Bases y Condiciones, conforme consta en el **Acta de Apertura de Ofertas N° 23/2012** de fecha 07 de Junio de 2012. Se deja constancia que la Firma **DICOPAR DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA S.R.L.,** ha presentado en copias simples sin firmas el Registro Sanitario del M.S.P. y B.S. de los productos cotizados en los ítems 5, 12 y 16. La Firma Unipersonal **GL VENTAS & SERVICIOS** ha presentado solamente el Registro Sanitario del M.S.P. y B.S. del producto cotizado en el ítem 12 de la Planilla de Precios del Anexo 2 del Pliego de Bases y Condiciones y la Firma **ALTERNATIVE S.A.** no ha presentado ningún Registro del M.S.P. y B.S. Asimismo, se ha dejado constancia que ninguno de los oferentes han presentado las muestras de los productos cotizados en los ítems 5, 7, 8, 9, 15 y 17 las cuales formarán parte de la evaluación a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y la calidad de los mismos y en caso de ser adjudicadas como muestra para realizar la comparación correspondiente de la recepción de conformidad al Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

4) NORMATIVA LEGAL: El Artículo 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece ***"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes ....//....***

Abg. Delfi Darío Martínez Miranda
Jefe de Tesorería

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección II

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

....//....o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número de indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...".----------

Asimismo, el Artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su segundo párrafo, establece: ***"Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".***----------

5) **REDUCCIÓN DE SERVICIOS A ADQUIRIR:** En el Cuadro Comparativo de Ofertas **ANEXO B-02-08**, que forma parte del presente informe, se observa la reducción de la cantidad de bienes a adquirir, teniendo en consideración el monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y a los efectos de ajustar al monto certificado se procede a la operación de reducir la cantidad de los bienes, en concordancia con lo que dispone la **Circular Nro. 3 de fecha 2 de marzo de 2006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**: ***"Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos".***----------

De esta manera se ha procedido a la reducción de los bienes a adquirir por parte de la Convocante correspondientes a los Ítems 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 17 de la Planilla de Precios del Anexo 2 del Pliego de Bases y Condiciones conforme a las necesidades de la Convocante que provoca la disminución de las cantidades y a los efectos de ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Reducidas las cantidades a adquirir conforme a las menciones precedentes, los precios totales han quedado de la siguiente manera:

a) **DICOPAR S.R.L.**
Total: .....Gs. 9.989.683.-

b) **ALTERNATIVE S.A.**
Total: .....Gs. 8.068.000.-

c) **GL VENTAS & SERVICIOS**
Total: .....Gs. 7.421.350.-

6) **INFORME TÉCNICO:** La Convocante ha establecido como requisito en el Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones la presentación de las muestras de los Bienes de los Ítems 5, 7, 8, 9, 15 y 17 correspondientes a los bienes Desodorantes de ambientes en aerosol, Paquete de Bolsa para Basura de 150 litros, Cera acrílica por litro, Guante de Goma, Limpiador de Computador y Alcohol de limpieza por litros, respectivamente. Las muestras solicitadas ninguno de los oferentes han presentado para el acto de apertura de ofertas. En este estado el Comité de Aperturas y Evaluación ha encomendado al Jefe de la Sección de Contrataciones que solicite a los oferentes las muestras en el perentorio plazo de 24 horas a partir de la notificación, conforme a las constancias que obran en el legajo solamente han presentado en dicho plazo los Oferentes ALTERNATIVE S.A. y DICOPAR S.R.L. De las muestras presentadas se ha remitido a la Jefe de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Misiones, en base al Art. 27 primer párrafo, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", estimando conveniente la asistencia técnica profesional, la misma se ha expedido en los términos de su informe de fecha 13 de junio de 2012, cuya parte conclusiva transcripta dice: *"La Empresa DICOPAR S.RL., cumple los ítems 5, 8, 15 y 17, no presentó muestra del ítem 7, no cumple ítem 9. La Empresa Alternative S.A., cumple los ítems 7, 9, 15 y 17, no cumple los ítems 5 y 8. realizando comparaciones en cuanto a la limpieza del ítem 15, se puede percibir que el producto de la Empresa DICOPAR, realiza una limpieza más profunda. El ítem 5, desodorante en aerosol, fue solicitado en el PBC frasco de 360ml, y considera que la Empresa DICOPAR cumple en el sentido de que el producto es de mayor ml. a lo solicitado y es a favor de la Institución".*----------

7) **ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**:

1. Oferta presentada por la Firma Unipersonal GL VENTAS & SERVICIOS, evaluada como la más baja en precios se observa que no se ajusta sustancialmente a las Bases y Condiciones, debido a que ha presentado solamente el Registro Sanitario del M.S.P. y B.S. del producto cotizado en el ítem 12 de la Planilla de Precios del Anexo 2 del Pliego de Bases y Condiciones y no ha presentado las muestras requeridas en el plazo estipulado por la Convocantes, por lo que corresponde rechazar.----------

....//....

Abg. Deiji Darío Martínez Arrúa
Jefe de Tesorería

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección II

..../.....

2. La oferta presentada por la Firma ALTERNATIVE S.A., evaluada con la segunda más baja en precios no ha acompañada a la oferta ningún Registro del M.S.P. y B.S., y presentó con posterioridad junto a las muestras, asimismo, en relación a las muestras presentadas no cumple con los ítems 5 y 8 conforme al citerio técnico, por lo que corresponde rechazar.----
3. La oferta presentada por la Firma DICOPAR S.R.L., evaluada como la tercera más baja en precios, conforme al criterio técnico cumple los ítems 5, 8, 15 y 17, no presentó muestra del ítem 7, no cumple ítem 9, y desde el punto de vista del criterio legal y económico ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial requeridas en los Anexos del Pliego de Bases y Condiciones, asimismo, del informe técnico se desprende que es la Firma acreditada para la provisión de los bienes requeridos por la Convocante, por lo que corresponde aceptar y proponer para la adjudicación.----------

   En base a las menciones precedentes y en atención a la oferta evaluada como la tercera más baja y al informe técnico, es criterio del Comité de Evaluación en forma unánime que corresponde proponer para la adjudicación la oferta presentada por la Firma DICOPAR S.R.L., por reunir todas las condiciones técnicas, legales y económicas, con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación.----------

8) RECOMENDACIÓN: En base a las consideraciones y la disposición legal que antecede, previa evaluación legal, técnica y económica de la oferta, utilizando el Método de Evaluación dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; **El Comité de Evaluación recomienda**:

1°) ADJUDICAR, el llamado de Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", PAC N° 00232116**, de acuerdo al Cuadro Comparativo Detallado de Ofertas **ANEXO B-02-08** que se anexa y que forma parte del presente informe, a la Firma **DICOPAR DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA S.A. – RUC 80017208-6**, evaluada como la tercera más baja en precios, por un monto total de **Gs. 9.989.683.- (Guaraníes Nueve millones novecientos ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y tres) IVA Incluido**; teniendo en consideración, que el oferente cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas, con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren la Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

2°) ELEVAR, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, el presente Informe de Evaluación de Propuestas, de conformidad al Art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Informe dado y finalizado en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil doce.----------

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección II